



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538593
Fecha: 20-12-2017



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C.

Respetados Doctores Uribe y Silgado:

A continuación se presenta el informe con los resultados del seguimiento realizado el pasado 04 de diciembre de 2017 a las acciones de mejora fijadas en los planes de mejoramiento suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y la Contraloría de Bogotá D.C.

I. OBJETIVO:

Revisar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por el Fondo de Desarrollo Local en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de los roles de enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control.

II. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La información remitida por el Fondo de Desarrollo Local mediante correos electrónicos de fecha 05 y 20 de octubre de 2017.
- ✓ Informes "70PLAN DE MEJORAMIENTO-FORMULACIÓN" con fecha de corte 30 de septiembre de 2017, emitidos por el aplicativo SIVICOF.
- ✓ Informes remitidos por la Contraloría de Bogotá y las evidencias aportadas en la visita realizada, notificada el 30 de noviembre de 2017 bajo el radicado 20171500509983.

III. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA VERIFICACIÓN.

Con 87 hallazgos y mismo número de acciones de mejora contenidos en los planes de mejoramiento derivados de las visitas efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., la gestión por estados y vigencias de la Administración Local es:

Vigencias	Estado			
	Abiertos	Cerrados	Inefectivos	Incumplidos
2009	0	0	1	0
2014	0	0	1	0
2015	0	20	2	0
2016	9	16	1	7
2017	28	2	0	0
Total por Estado	37	38	5	7
Total Hallazgos / Acciones	87			

NOTA: Clasificación tomada textualmente de la Contraloría de Bogotá D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



RF: CD236301 / N° CP6201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



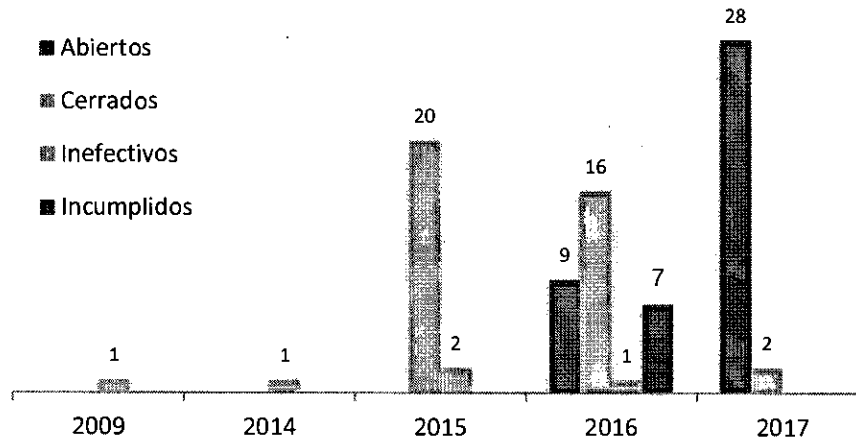
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538593
Fecha: 20-12-2017



Gestión por estado de acciones de mejoramiento



NOTA: Clasificación tomada textualmente de la Contraloría de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta que, para 28 acciones en estado abierto, la fecha de terminación se encuentra entre mayo y agosto de 2018, la muestra a revisar en este estado son 9 acciones. Adicionalmente, para ampliar el universo a analizar, el equipo auditor estableció revisar 7 hallazgos calificados en estado "Incumplido", para una muestra total de 16 acciones (ver Anexo 1 – universo objeto de seguimiento).

De acuerdo con el alcance del presente seguimiento, se revisó el 100% del universo, donde se establecieron los siguientes resultados:

VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	Observaciones
2015	193	3.1.1 (1)	Se presentaron memorandos del Alcalde Local a los profesionales de contratación, supervisión y planeación, con el fin de solicitar los avances de los hallazgos a su cargo y citarlos a una jornada de capacitación de buenas prácticas de planeación y supervisión. Adicionalmente, se suministraron los registros de capacitación y una encuesta de percepción de los capacitadores con la respectiva tabulación de los resultados. Sin embargo, pese a que se entregaron soportes de gestión, la evidencia no es coherente frente a la acción formulada. Lo anterior, debido a que la actividad está relacionada con la inclusión de un término fijo en las minutas contractuales del Fondo de Desarrollo Local para el aporte de garantías y perfeccionamiento de los mismos. Adicionalmente, se revisó aleatoriamente el contrato 093 de 2017 y no se evidenció el cumplimiento de lo anteriormente expuesto.
2015	193	3.2.1 (1)	Se entregó un acta de reunión relacionada con mejoras en procesos de planeación en estudios previos, invitación y memorando de solicitud de asistencia a una jornada de orientación en contratación en la veeduría. Sin embargo, la Administración Local no suministró la evidencia magnética de un "CD" con la información presentada en la reunión de mejoras en procesos de planeación. Adicionalmente, la acción formulada y los indicadores no son coherentes frente a la causa raíz del hallazgo, toda vez que se encuentran encaminados al desarrollo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



FP CO136391 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538593
Fecha: 20-12-2017



VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	Observaciones
			del proceso de planeación y el indicador formulado está relacionado con la medición de los contratos suscritos versus los contratos formulados, lo que no permite la evaluación del cumplimiento de la acción formulada.
2015	193	3.3.1 (1)	Dentro de los soportes de gestión se presentaron memorando, donde se emitieron lineamientos para el trámite de pagos y documento de divulgación de las directrices plasmadas en el anterior documento. Sin embargo, con los soportes suministrados no es posible determinar cómo la administración garantiza el seguimiento y control de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos suscritos, tal como se indicó en la acción formulada.
2015	193	3.5.1 (1) y 3.6.1 (1)	Se presentaron actas de reunión del comité de contratación, donde se evidenciaron diferentes modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, rubros presupuestales y cambios contractuales. Sin embargo, la acción implementada no permite subsanar la causa raíz del hallazgo, dado que la actividad se encuentra enfocada al proceso de planeación y el hallazgo corresponde a deficiencias en la supervisión y pago de los contratos.
2015	193	3.7.1 (1)	Se presentó registro de capacitación relacionada con etapas pre y pos contractual y gestión documental, lo cual no corresponde con lo formulado por la Administración Local. Adicionalmente, la acción registrada no permite subsanar la causa raíz del hallazgo, dado que lo contenido en el plan de mejoramiento es "proponer que en lo sucesivo se prestará especial atención en la redacción de los contratos como de las prórrogas, ya que se pueden presentar malos entendidos" y no se evidencia una efectiva gestión de las actividades tendientes a mitigar los hallazgos.
2015	193	3.8.1 (1)	Se presentaron informes de actividades de abril y mayo del CPS 145 de 2016. Sin embargo, no se evidenciaron soportes relacionados con que la "supervisión exigirá en los informes financieros presentados por los contratistas soporte de cada una de las actividades realizadas, en especial en la gestión operativa la cual deberá desagregarse por ítems con el debido soporte financiero y técnico", así como tampoco, "Todo informe presentado por los contratistas deberá estar acompañado de un informe financiero acompañado de los soportes respectivos."
2015	193	3.9.1 (1)	Se entregó contrato de prestación de servicios 034 de 2017 para la formulación, seguimiento, apoyo a la supervisión y control de proyectos de infraestructura vial. Sin embargo, no fue posible determinar si con el contrato celebrado se realizó un seguimiento más detallado a las interventorías y efectivo control de las obras, tal como se indicó en la acción formulada.
2016	139	2.1.3.7 (1)	Se presentó acta de reunión del 1 de septiembre de 2017, donde se asignó a cada abogado la supervisión y/o intervención de los contratos del Fondo de Desarrollo Local. Sin embargo, en el soporte suministrado no se evidenció el cumplimiento de la acción formulada, dado que no se contemplaron las actividades de revisión de los informes de avance, estudios previos y contrato, tal como se indicó en la acción formulada.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO136301 / Nº GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538593
Fecha: 20-12-2017



VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	Observaciones
2016	139	2.1.3.9 (1)	Se presentaron memorandos con solicitud y respuesta de concepto previo y favorable del mejoramiento de la malla vial y espacio público de la localidad. Sin embargo, en los soportes suministrados no se evidenció el cumplimiento de la acción formulada, dado que no se observaron "especificaciones técnicas claras en los estudios previos así como a los pliegos de condiciones en los contratos de obra"
2016	160	3.3.2 (1), 3.4.1 (1), 3.6.1 (1) y 3.7.2 (1)	Se presentaron actas de reunión del comité técnico del festival de cometas, sin embargo, no se evidenció que se incluyeran actividades para aclarar y dar directrices sobre el cumplimiento estricto de la forma de pago de los contratos, tal como se indicó en la acción formulada.
2015	193	3.4.1 (1)	La Administración Local no suministró soportes de gestión para la evaluación de las acciones de mejoramiento relacionadas.
2016	139	2.3.1.1 (1)	

NOTA: El número de acción se encuentra entre paréntesis ().

IV. CONCLUSIONES:

- De acuerdo con la información consolidada, el Fondo de Desarrollo Local con fecha de corte 30 de septiembre de 2017 tiene 87 hallazgos, de los cuales 38 fueron cerrados (44%), 37 en estado abierto (42%), 5 calificados como inefectivos (6%) y 7 declarados incumplidos (8%).
- Es de resaltar la gestión realizada por la Promotora de Mejora del Fondo de Desarrollo Local en lo relacionado con la organización documental de las diferentes carpetas de evidencias, lo que indica un avance frente a la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2016.
- Los estados de cada una de las acciones registradas en el aplicativo SIVICOF no se encuentran alineados con la información emitida por el Ente de Control.
- La administración Local viene adelantando acciones producto de la reformulación de las acciones calificadas como "Inefectivas", las cuales finalizan la vigencia 2018.

V. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Implementar a nivel interno actividades orientadas a la identificación de la causa raíz de los hallazgos reportados por la Contraloría de Bogotá D.C., con la finalidad de realizar un riguroso análisis de causas que permitan definir en el marco del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) las acciones que van a eliminar las falencias identificadas. Lo anterior, para transformar la formulación de los planes de acción, donde se integren actividades cotidianas como oficiar, sensibilizar y capacitar a verificaciones que generen impacto y permitan evaluar la mitigación de cada uno de los hallazgos identificados por el Ente de Control.
- Cumplir con las fechas establecidas en los planes de mejoramiento, y en el caso de las acciones calificadas por la Contraloría como incumplidas, adoptar lo previsto en la Resolución 069 de 2015.
- Monitorear constantemente las fechas de vencimiento de las acciones y cuando sea necesario, solicitar con oportunidad la modificación de las mismas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 069 de 2015.
- Implementar las acciones que correspondan sobre los aspectos críticos en un término de tiempo que

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO238201 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538593
Fecha: 20-12-2017


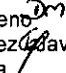


garantice que los hallazgos se encuentran superados antes de la siguiente visita de la Contraloría de Bogotá.

5. Recopilar las evidencias pertinentes para los hallazgos que no fueron valorados y remitirlas al Ente de Control con la finalidad de solicitar la evaluación de los mismos.
6. Solicitar la alineación de estados de cada una de las acciones registradas en el aplicativo SIVICOF con lo emitido en los informes finales de la Contraloría de Bogotá D.C.
7. En aras de ejercer el **autocontrol**, analizar los hallazgos calificados como inefectivos e implementar planes de mejoramiento tendientes a subsanar la causa raíz del hallazgo.

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Diego Andrés Moreno Moreno
Revisó: Galia Lena Álvarez Hernández / Javier Bermúdez Huertas. 
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera. 

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º: CO236201 / N.º: GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538593
Fecha: 20-12-2017
INFORMACIÓN PARA LOS CIUDADANOS

ANEXO 1

Universo objeto de seguimiento

Vigencia	Código auditoría según PAD	No. Hallazgo o numeral	Acción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Proceso y/o Temática	Estado
2016	139	2.1.3.7	1	29/04/2016	29/04/2017	Supervisión	Incumplido
		2.1.3.9	1	29/04/2016	29/04/2017		Incumplido
		2.3.1.1	1	29/04/2016	29/04/2017	Contabilidad	Incumplido
	160	3.3.2	1	29/07/2016	29/07/2017	Pre-contractual	Incumplido
		3.4.1	1	29/07/2016	29/07/2017		Incumplido
		3.6.1	1	29/07/2016	29/07/2017		Incumplido
		3.7.2	1	29/07/2016	29/07/2017		Incumplido
	193	3.1.1	1	01/02/2016	31/12/2016	Pre-contractual	Vencido
		3.2.1.	1	01/02/2016	31/12/2016	Proyectos de Inversión	Vencido
		3.3.1.	1	01/02/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencido
		3.4.1.	1	01/02/2016	31/12/2016		Vencido
		3.5.1.	1	01/02/2016	31/12/2016		Vencido
		3.6.1.	1	01/02/2016	31/12/2016		Vencido
		3.7.1.	1	01/02/2016	31/12/2016	Almacén	Vencido
		3.8.1.	1	01/02/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencido
		3.9.1.	1	01/02/2016	31/12/2016		Vencido

NOTA: El estado de cada una de las acciones de este universo está dado por los informes publicados en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº. CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS